INFORME FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 009 DE 2025

LUGAR Y FECHA: Oficina Asesora Jurídica – 4 de Julio de 2025

PARTICIPANTES:

NOMBRE	CARGO	COMPONENTE PARA EVALUAR
JUAN CAMILO GIL DUSSAN	Subdirector Administrativa y Financiera Del Instituto Departamental De Transito Del Quindío	Quien verificará los componentes económicos, la Capacidad Económica y Técnica habilitante. Y los requisitos de experiencia.
CRISTIAN ALBERTO OROZCO CASTILLO	Asesor jurídico IDTQ.	Quienes realizarán la verificación de los requisitos habilitantes: Capacidad jurídica.
JESSICA SOTO MUÑOZ	Abogada Contratista Oficina Jurídica	

ASUNTO: INFORME FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 009 DE 2025

A los cuatro (4) días del mes de Julio de 2025, el Comité Evaluador designado mediante oficio del día veintisiete (27) de Junio del presente año, dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 009 de 2025, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO, QUE INCLUYA MANO DE OBRA, REPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA MARCA**." atendiendo lo consagrado en el numeral 4 del artículo **2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:**

> **"Artículo 2.2.1.2.1.5.2.** *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (…)*
>
> *4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (…)".*

En ese orden de ideas, y de conformidad a lo dispuesto en la norma transcrita, dentro del término establecido para ello, se presentó una (01) propuesta, así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-009-2025 VJP	PLANETA MOTOS	Oferta aceptada	6/27/2025 2:59 PM	8,454,556 COP

Dentro de la Invitación Pública de la referencia, se estableció en el numeral **12** Denominado *"**CRITERIOS DE SELECCIÓN**":*

El Comité Jurídico Evaluador procede a evaluar la única oferta presentada dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.5.2[1] del Decreto 1082 de 2015 *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.".*

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el cual adicionó un numeral al artículo 2 de la ley 1150 del 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, los proponentes u oferentes deberán tener en cuenta que para evaluar las propuestas **SE TENDRÁ COMO ÚNICO FACTOR DE ESCOGENCIA EL MENOR PRECIO TOTAL** por lo que se aceptará la oferta con el precio más bajo y posterior a ello, se evaluará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y técnicos exigidos, y de cumplirlos, el contrato le será adjudicado a dicho proponente u oferente.

Los proponentes u oferentes deberán ofertar el precio de todos los ítems, para así poder determinar el precio más bajo, la oferta más favorable será aquella que presente el precio más bajo, para lo cual deberán diligenciar de forma correcta el **FORMATO No. 02 *Propuesta Técnica y Económica.***

Las ofertas deben ser claras y verificables matemáticamente, se debe establecer el valor ofrecido de cada ítem por separado de ser el caso, incluyendo en cada uno de los valores el gravado del IVA y con porcentaje de IVA (IVA INCLUIDO).

El comité evaluador designado realizara la evaluación de las ofertas, sumara los valores de cada ítem, una vez sumado el valor total obtenido determinara el precio más bajo ofertado.

La propuesta económica no podrá superar el monto establecido como presupuesto oficial para la presente contratación, valor arrojado del estudio de mercado realizado por la entidad.

Para identificar la propuesta más favorable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, se tendrán en cuenta los siguientes factores de selección:

Para determinar la escogencia de un proponente y oferente en el presente proceso de selección (Mínima Cuantía) se determinará sobre aquella oferta con menor precio, es decir, aquella cuya sumatoria de valores unitarios sea el menor precio. Lo anterior cumpliendo con las condiciones de técnicas y de calidad exigidas en el Estudio Previo y en la Invitación publica en el cumplimiento de la necesidad del Instituto de Transito Departamental del Quindío.

La oferta seleccionada como *menor precio* **NO** podrá: superar el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo y no contemple precios unitarios superiores al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial.

[1] Modificado por el Decreto 1860 de 2021" "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

La verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica y técnica, las condiciones de experiencia del oferente para la ejecución del objeto serán verificadas únicamente para el proponente u oferente que tenga el *menor precio.* En caso de que el proponente u oferente con el *menor precio* no cumpla con los requisitos exigidos, se podrá seleccionar el proponente u oferente que haya presentado el segundo mejor precio, previa verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica y técnica, las condiciones de experiencia del oferente para la ejecución del objeto, y así sucesivamente hasta obtener un proponente u oferente habilitado. De no lograrse lo anterior se declarará desierto el proceso.

Se podrá realizar corrección aritmética de la propuesta presentada que ocupe el primer orden de elegibilidad, lo cual en ningún caso podrá implicar modificación de los valores unitarios.

En ese sentido, se deja claridad que sólo se presentó una oferta, mediante FABIAN MARÍN TABARES, identificado con cédula de Ciudadanía No. 9.773.749, persona natural con establecimiento de comercio PLANETA MOTOS MARÍN con NIT: 9773749-7, para lo cual, se realizó la sumatoria de todos los ítems con el fin de que cumplieran con lo establecido en los estudios previos y la invitación donde dice que *"El proponente deberá presentar oferta económica por cada ítem requerido sin que sobrepase el valor promedio tanto de manera unitaria como de forma total, valores resultantes del estudio de mercado realizado por el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío; sumas que serán objeto de verificación y que no podrán sobrepasar el valor promedio determinado por el estudio de mercado, so pena de rechazo de la misma*" (cursiva y subrayas fuera de texto).

El Instituto de Transito Departamental del Quindío, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (o sea aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas y provenga de un oferente habilitado).

En consecuencia, de lo anterior la única propuesta presentada es por:

FABIAN MARÍN TABARES, identificado con cédula de Ciudadanía No. 9.773.749, persona natural con establecimiento de comercio **PLANETA MOTOS MARÍN** con NIT: 9773749-7 de la siguiente manera:

1.1. VERIFICACIÓN REQUISITO TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LA OFERTA

REQUISITOS:

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Conforme al resultado de las anteriores cotizaciones, de acuerdo con la Disponibilidad Presupuestal, el presupuesto oficial estimado para el contrato podrá ascender a la suma de: **OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($8.594.167),** conforme a la cantidad de servicios que se presten hasta agotar el presupuesto oficial, ello IVA Incluido y demás impuestos incluidos.

El valor del contrato corresponderá al valor total de la oferta económica (valor del servicio y los pagos a terceros (RUNT, SICOV, RECAUDO, AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (Fondo Nacional de Seguridad Vial) IVA y demás impuestos incluidos, presentada y seleccionada, y que se encuentre dentro del valor total del presupuesto oficial.

Para la presentación de la Propuesta, los proponentes y oferentes deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto Departamental de Transito del Quindío, las cuales son de obligatorio cumplimiento para quien resulte seleccionado tanto en el presente proceso contractual como en el contrato que surja del mismo.

A continuación, se relacionan las características técnicas mínimas, para que los proponentes determinen la oferta económica con la que participarán en el proceso de selección, como también las condiciones para la habilitación de sus propuestas.

PROPUESTA TÉCNICA: FORMATO No. 02 *Propuesta Técnica y Económica*

HONDA CBF-150 NGB-08D			REPUESTO		SERVICIO	
REPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO UNITARIO REPUESTO	SUBTOTAL	PROMEDIO UNITARIO SERVICO	SUBTOTAL
RETEN BARRAS	UND	1	$ 48.150,00	$ 48.150,00	$ 79.628,00	$ 79.628,00
ACEITE DE BARRAS	UND	1	$ 27.200,00	$ 27.200,00	$ 50.252,00	$ 50.252,00
BATERIA	UND	1	$ 129.350,00	$ 129.350,00	$ 14.688,00	$ 14.688,00

HONDA CBF-150 NGB-48D						
REPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO UNITARIO REPUESTO	SUBTOTAL	PROMEDIO UNITARIO SERVICO	SUBTOTAL
LLANTA TRASERA	UND	1	$ 380.250,00	$ 380.250,00	$ 19.282,00	$ 19.282,00
LLANTA DELANTERA	UND	1	$ 314.250,00	$ 314.250,00	$ 19.282,00	$ 19.282,00
KIT ARRASTRE	UND	1	$ 207.900,00	$ 207.900,00	$ 79.628,00	$ 79.628,00
BANDAS	UND	1	$ 38.200,00	$ 38.200,00	$ 25.876,00	$ 25.876,00
PASTILLAS	UND	1	$ 72.250,00	$ 72.250,00	$ 27.376,00	$ 27.376,00
KIT EMPAQUE COMPLETO	UND	1	$ 86.900,00	$ 86.900,00	$ 351.264,00	$ 351.264,00
CADENILLA	UND	1	$ 69.100,00	$ 69.100,00	$ 104.504,00	$ 104.504,00
GUIAS DE CADENILLA	UND	1	$ 75.400,00	$ 75.400,00	$ 104.504,00	$ 104.504,00

HONDA CBF-150 NGB-39D						
REPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO UNITARIO REPUESTO	SUBTOTAL	PROMEDIO UNITARIO SERVICO	SUBTOTAL
ACEITE MOTOR	UND	3	$ 46.050,00	$ 138.150,00	$ 8.213,00	$ 24.639,00

HONDA CBF-150 NGB-60D						
REPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO UNITARIO REPUESTO	SUBTOTAL	PROMEDIO UNITARIO SERVICO	SUBTOTAL
LLANTA DELANTERA	UND	1	$ 314.250,00	$ 314.250,00	$ 19.282,00	$ 19.282,00
COMANDO IZQUIERDO	UND	1	$ 138.250,00	$ 138.250,00	$ 38.564,00	$ 38.564,00
BOMBA DE FRENO	UND	1	$ 402.250,00	$ 402.250,00	$ 79.628,00	$ 79.628,00

HONDA CBF-150 NGB-47D						
REPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO UNITARIO REPUESTO	SUBTOTAL	PROMEDIO UNITARIO SERVICO	SUBTOTAL
KIT ARRASTRE	UND	1	$ 207.900,00	$ 207.900,00	$ 79.628,00	$ 79.628,00
BANDAS	UND	1	$ 38.200,00	$ 38.200,00	$ 25.876,00	$ 25.876,00
PASTILLAS	UND	1	$ 72.250,00	$ 72.250,00	$ 27.376,00	$ 27.376,00
LLANTA DELANTERA	UND	1	$ 314.250,00	$ 314.250,00	$ 19.282,00	$ 19.282,00
ACEITE MOTOR	UND	3	$ 46.050,00	$ 138.150,00	$ 8.213,00	$ 24.639,00
GUAYA VELOCIMETRO	UND	1	$ 35.050,00	$ 35.050,00	$ 19.782,00	$ 19.782,00

HONDA CBF-150 NGB-38D						
REPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO UNITARIO REPUESTO	SUBTOTAL	PROMEDIO UNITARIO SERVICO	SUBTOTAL
KIT ARRASTRE	UND	1	$ 207.900,00	$ 207.900,00	$ 79.628,00	$ 79.628,00
BANDAS	UND	1	$ 38.200,00	$ 38.200,00	$ 25.876,00	$ 25.876,00
PASTILLAS	UND	1	$ 72.250,00	$ 72.250,00	$ 27.376,00	$ 27.376,00
LLANTA TRASERA	UND	1	$ 380.250,00	$ 380.250,00	$ 19.282,00	$ 19.282,00
ACEITE MOTOR	UND	3	$ 46.050,00	$ 138.150,00	$ 8.213,00	$ 24.639,00
GUAYA VELOCIMETRO	UND	1	$ 35.050,00	$ 35.050,00	$ 19.782,00	$ 19.782,00
RETEN BARRAS	UND	1	$ 48.150,00	$ 48.150,00	$ 79.628,00	$ 79.628,00
ACEITE DE BARRAS	UND	1	$ 27.200,00	$ 27.200,00	$ 50.252,00	$ 50.252,00

YAMAHA FZ-16 KSP66F						
REPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO UNITARIO REPUESTO	SUBTOTAL	PROMEDIO UNITARIO SERVICO	SUBTOTAL
ACEITE DE MOTOR	UND	3	$ 39.000	$ 117.000	$ 8.213	$ 24.63
FILTRO ACEITE	UND	3	$ 17.250	$ 51.750	$ 8.213	$ 24.63

YAMAHA FZ-16 KSP68F						
REPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO UNITARIO REPUESTO	SUBTOTAL	PROMEDIO UNITARIO SERVICO	SUBTOTAL
ACEITE DE MOTOR	UND	3	$ 39.000	$ 117.000	$ 8.213	$ 24.639
FILTRO ACEITE	UND	3	$ 17.250	$ 51.750	$ 8.213	$ 24.639

YAMAHA FZ-16 KSP48F						
REPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO UNITARIO REPUESTO	SUBTOTAL	PROMEDIO UNITARIO SERVICO	SUBTOTAL
ACEITE DE MOTOR	UND	3	$ 39.000	$ 117.000	$ 8.213	$ 24.639
FILTRO ACEITE	UND	3	$ 17.250	$ 51.750	$ 8.213	$ 24.639
GUAYA ACELERADOR	UND	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 25.376	$ 25.376

YAMAHA FZ-16 TSM41F						
REPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO UNITARIO REPUESTO	SUBTOTAL	PROMEDIO UNITARIO SERVICO	SUBTOTAL
LLANTA TRASERA	UND	1	$ 495.500	$ 495.500	$ 19.282	$ 19.282
LLANTA DELANTERA	UND	1	$ 375.000	$ 375.000	$ 19.282	$ 19.282
ACEITE DE MOTOR	UND	3	$ 39.000	$ 117.000	$ 8.213	$ 24.639
FILTRO ACEITE	UND	3	$ 17.250	$ 51.750	$ 8.213	$ 24.639

YAMAHA XTZ 125 YMF24D						
REPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO UNITARIO REPUESTO	SUBTOTAL	PROMEDIO UNITARIO SERVICO	SUBTOTAL
ACEITE MOTOR	UND	3	$ 39.000	$ 117.000	$ 8.213	$ 24.639
FILTRO ACEITE	UND	3	$ 19.900	$ 59.700	$ 8.213	$ 24.639

HONDA WAVE NGB 62D						
REPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO UNITARIO REPUESTO	SUBTOTAL	PROMEDIO UNITARIO SERVICO	SUBTOTAL
KIT ARRASTRE	UND	1	$ 141.900	$ 141.900	$ 79.628	$ 79.628
BANDAS	UND	1	$ 118.350	$ 118.350	$ 25.876	$ 25.876
PASTILLAS	UND	1	$ 84.800	$ 84.800	$ 27.376	$ 27.376
ACEITE MOTOR	UND	2	$ 45.550	$ 91.100	$ 8.213	$ 16.426
BATERIA	UND	1	$ 105.250	$ 105.250	$ 14.688	$ 14.688

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA OFERTA

FABIAN MARÍN TABARES, identificado con cédula de Ciudadanía No. 9.773.749, persona natural con establecimiento de comercio **PLANETA MOTOS MARÍN** con NIT: 9773749-7, aporta el correspondiente Formato N°2 de Propuesta Técnica y Económica.

CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA OFERTA.

PROPUESTA ECONÓMICA

Una vez verificada la oferta económica presentada por la **FABIAN MARÍN TABARES**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 9.773.749, persona natural con establecimiento de comercio **PLANETA MOTOS MARÍN** con NIT: 9773749-7, la cual tiene un valor total por los ítems de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($8.454.556)** La Entidad observa que el proponente u oferente utilizó para la presentación de su Oferta Económica el **FORMATO No. 02 *Propuesta Técnica y Económica***.

FORMATO No. 2
PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Armenia, 27 de junio de 2025.

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO
Circasia, Q.

Referencia: Proceso de Selección Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 009-2025

El suscrito **FABIAN MARIN TABARES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.773.749, actuando en calidad de Propietario de **PLANETA MOTOS MARIN** identificada con Nit 9773749-7; de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación de la referencia, cordialmente me permito presentar **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** para la Invitación de la referencia cuyo objeto es: **OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOCICLETAS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO, QUE INCLUYA MANO DE OBRA, REPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA MARCA.**
En mi calidad de proponente me obligo con el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO** a realizar las actividades del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS que resulte del proceso de selección en mención, conforme a las siguientes especificaciones técnicas y económicas o de valores:

ITEM	HONDA CBF-150 NGB-08D						
	REPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO UNITARIO REPUESTO	SUBTOTAL	PROMEDIO UNITARIO SERVICO	SUBTOTAL
1	RETEN BARRAS	UND	1	$ 47.300,00	$ 47.300,00	$ 75.000,00	$ 75.000,00
2	ACEITE DE BARRAS	UND	1	$ 26.400,00	$ 26.400,00	$ 49.800,00	$ 49.800,00
3	BATERIA	UND	1	$ 129.000,00	$ 129.000,00	$ 13.500,00	$ 13.500,00

ITEM	HONDA CBF-150 NGB-48D						
	REPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO UNITARIO REPUESTO	SUBTOTAL	PROMEDIO UNITARIO SERVICO	SUBTOTAL
4	LLANTA TRASERA	UND	1	$ 379.500,00	$ 379.500,00	$ 18.650,00	$ 18.650,00
5	LLANTA DELANTERA	UND	1	$ 313.500,00	$ 313.500,00	$ 18.650,00	$ 18.650,00
6	KIT ARRASTRE	UND	1	$ 206.800,00	$ 206.800,00	$ 79.400,00	$ 79.400,00
7	BANDAS	UND	1	$ 37.800,00	$ 37.800,00	$ 24.800,00	$ 24.800,00
8	PASTILLAS	UND	1	$ 71.500,00	$ 71.500,00	$ 24.800,00	$ 24.800,00
9	KIT EMPAQUE COMPLETO	UND	1	$ 85.800,00	$ 85.800,00	$ 351.000,00	$ 351.000,00
10	CADENILLA	UND	1	$ 68.500,00	$ 68.500,00	$ 99.500,00	$ 99.500,00
11	GUIAS DE CADENILLA	UND	1	$ 75.000,00	$ 75.000,00	$ 99.500,00	$ 99.500,00

ITEM	HONDA CBF-150 NGB-39D						
	REPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO UNITARIO REPUESTO	SUBTOTAL	PROMEDIO UNITARIO SERVICO	SUBTOTAL
12	ACEITE MOTOR	UND	3	$ 45.100,00	$ 135.300,00	$ 7.426,00	$ 22.278,00

ITEM	HONDA CBF-150 NGB-60D						
	REPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO UNITARIO REPUESTO	SUBTOTAL	PROMEDIO UNITARIO SERVICO	SUBTOTAL
13	LLANTA DELANTERA	UND	1	$ 313.500,00	$ 313.500,00	$ 18.564,00	$ 18.564,00
14	COMANDO IZQUIERDO	UND	1	$ 137.500,00	$ 137.500,00	$ 37.128,00	$ 37.128,00
15	BOMBA DE FRENO	UND	1	$ 401.500,00	$ 401.500,00	$ 78.500,00	$ 78.500,00

ITEM	HONDA CBF-150 NGB-47D						
	REPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO UNITARIO REPUESTO	SUBTOTAL	PROMEDIO UNITARIO SERVICO	SUBTOTAL
16	KIT ARRASTRE	UND	1	$ 206.800,00	$ 206.800,00	$ 79.500,00	$ 79.500,00
17	BANDAS	UND	1	$ 37.400,00	$ 37.400,00	$ 24.752,00	$ 24.752,00
18	PASTILLAS	UND	1	$ 71.500,00	$ 71.500,00	$ 24.752,00	$ 24.752,00
19	LLANTA DELANTERA	UND	1	$ 313.500,00	$ 313.500,00	$ 18.564,00	$ 18.564,00
20	ACEITE MOTOR	UND	3	$ 45.100,00	$ 135.300,00	$ 7.426,00	$ 22.278,00
21	GUAYA VELOCIMETRO	UND	1	$ 34.500,00	$ 34.500,00	$ 18.600,00	$ 18.600,00

ITEM	HONDA CBF-150 NGB-38D						
	REPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO UNITARIO REPUESTO	SUBTOTAL	PROMEDIO UNITARIO SERVICO	SUBTOTAL
22	KIT ARRASTRE	UND	1	$ 206.800,00	$ 206.800,00	$ 79.500,00	$ 79.500,00
23	BANDAS	UND	1	$ 37.400,00	$ 37.400,00	$ 24.752,00	$ 24.752,00
24	PASTILLAS	UND	1	$ 71.500,00	$ 71.500,00	$ 24.752,00	$ 24.752,00
25	LLANTA TRASERA	UND	1	$ 379.500,00	$ 379.500,00	$ 18.600,00	$ 18.600,00
26	ACEITE MOTOR	UND	3	$ 45.100,00	$ 135.300,00	$ 7.426,00	$ 22.278,00
27	GUAYA VELOCIMETRO	UND	1	$ 34.500,00	$ 34.500,00	$ 18.600,00	$ 18.600,00
28	RETEN BARRAS	UND	1	$ 47.300,00	$ 47.300,00	$ 75.000,00	$ 75.000,00
29	ACEITE DE BARRAS	UND	1	$ 26.400,00	$ 26.400,00	$ 49.550,00	$ 49.550,00

ITEM	YAMAHA FZ-16 KSP66F						
	REPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO UNITARIO REPUESTO	SUBTOTAL	PROMEDIO UNITARIO SERVICO	SUBTOTAL
30	ACEITE DE MOTOR	UND	3	$ 38.500,00	$ 115.500,00	$ 7.426,00	$ 22.278,00
31	FILTRO ACEITE	UND	3	$ 16.500,00	$ 49.500,00	$ 7.426,00	$ 22.278,00

ITEM	YAMAHA FZ-16 KSP68F						
	REPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO UNITARIO REPUESTO	SUBTOTAL	PROMEDIO UNITARIO SERVICO	SUBTOTAL
32	ACEITE DE MOTOR	UND	3	$ 38.500,00	$ 115.500,00	$ 7.426,00	$ 22.278,00
33	FILTRO ACEITE	UND	3	$ 16.500,00	$ 49.500,00	$ 7.426,00	$ 22.278,00

ITEM	YAMAHA FZ-16 KSP48F						
	REPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO UNITARIO REPUESTO	SUBTOTAL	PROMEDIO UNITARIO SERVICO	SUBTOTAL
34	ACEITE DE MOTOR	UND	3	$ 38.500,00	$ 115.500,00	$ 7.426,00	$ 22.278,00
35	FILTRO ACEITE	UND	3	$ 16.500,00	$ 49.500,00	$ 7.426,00	$ 22.278,00
36	GUAYA ACELERADOR	UND	1	$ 99.000,00	$ 99.000,00	$ 24.752,00	$ 24.752,00

ITEM	YAMAHA FZ-16 TSM41F						
	REPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO UNITARIO REPUESTO	SUBTOTAL	PROMEDIO UNITARIO SERVICO	SUBTOTAL
37	LLANTA TRASERA	UND	1	$ 495.000,00	$ 495.000,00	$ 18.564,00	$ 18.564,00
38	LLANTA DELANTERA	UND	1	$ 374.000,00	$ 374.000,00	$ 18.564,00	$ 18.564,00
39	ACEITE DE MOTOR	UND	3	$ 38.500,00	$ 115.500,00	$ 7.426,00	$ 22.278,00
40	FILTRO ACEITE	UND	3	$ 16.500,00	$ 49.500,00	$ 7.426,00	$ 22.278,00

ITEM	YAMAHA XTZ 125 YMF24D						
	REPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO UNITARIO REPUESTO	SUBTOTAL	PROMEDIO UNITARIO SERVICO	SUBTOTAL
41	ACEITE MOTOR	UND	3	$ 38.500,00	$ 115.500,00	$ 7.426,00	$ 22.278,00
42	FILTRO ACEITE	UND	3	$ 19.800,00	$ 59.400,00	$ 7.426,00	$ 22.278,00

ITEM	HONDA WAVE NGB 62D						
	REPUESTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO UNITARIO REPUESTO	SUBTOTAL	PROMEDIO UNITARIO SERVICO	SUBTOTAL
43	KIT ARRASTRE	UND	1	$ 140.800,00	$ 140.800,00	$ 74.256,00	$ 74.256,00
44	BANDAS	UND	1	$ 117.700,00	$ 117.700,00	$ 24.752,00	$ 24.752,00
45	PASTILLAS	UND	1	$ 83.600,00	$ 83.600,00	$ 24.752,00	$ 24.752,00
46	ACEITE MOTOR	UND	2	$ 45.100,00	$ 90.200,00	$ 7.456,00	$ 14.912,00
47	BATERIA	UND	1	$ 104.500,00	$ 104.500,00	$ 12.376,00	$ 12.376,00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA (suma de todos los ítems: incluido IVA, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la suscripción del contrato): **EN LETRAS Y NUMEROS: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($8.454.556,00)**

Nombre o Razón Social del Oferente: **FABIAN MARIN TABARES – PLANETA MOTOS MARIN**
Nit: **9773749-7**
Nombre del Representante Legal: **FABIAN MARIN TABARES**
C.C. No. **9773749** de **Armenia**

(Firma del Representante Legal.)

Kilómetro 1 Doble Calzada Armenia Pereira Intersección Vial La Cabaña
Teléfono 7498750- 7498151-7498752-7498767-7498754-7498758-7498761
Web. www.idtq.gov.co E-mail. contratacion@idtq.gov.co

Se hace verificación de precio artificialmente bajo de la oferta económica presentada por parte del proponente, **FABIAN MARÍN TABARES**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 9.773.749, persona natural con establecimiento de comercio **PLANETA MOTOS MARÍN** con NIT: 9773749-7, conforme al resultado se evidencia que la misma no incurre en precio artificialmente bajo, y que los valores ofertados cumplen con los requisitos de los Estudios previos y análisis del sector y la invitación pública.

REQUISITOS ADICIONALES TÉCNICOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS ANEXOS ADICIONALES: En síntesis, el proponente deberá adjuntar con su propuesta.

a) Carta de compromiso del proponente, donde manifieste ofrecer garantía por la mano de obra	**CUMPLE**	**FABIAN MARÍN TABARES**, en calidad de propietario de PLANETA MOTOS MARÍN, certifica bajo la gravedad de

realizada y que los repuestos a suministrar e instalar serán nuevos, genuinos de la correspondiente marca.		juramento que ofrecemos garantía por la mano de obra realizada y que los repuestos a suministrar e instalar serán nuevos, genuinos de la correspondiente marca.
b) Certificación de contar con las medidas de seguridad industrial para sus operarios en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, que permitan garantizar la adecuada ejecución del contrato.	**CUMPLE**	**FABIAN MARIN TABARES,** obrando en mi calidad de Propietario de **PLANETA MOTOS MARIN** certifica bajo la gravedad de juramento que contamos con las medidas de seguridad industrial para nuestros operarios en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y demás normas que reglamenten la materia, que permitan garantizar la adecuada ejecución del contrato.
c) Certificado donde garantice que el personal operativo que utilizará para la ejecución del contrato es idóneo, suficiente y necesario en su planta de personal	**CUMPLE**	**FABIAN MARIN TABARES** obrando en mi calidad de Propietario de **PLANETA MOTOS MARIN** certifica bajo la gravedad de juramento que garantizamos que el personal operativo que utilizaremos para la ejecución del contrato es idóneo, suficiente y necesario en nuestra planta de personal.
d) Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio competente dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes sobre la materia.	**CUMPLE**	Se acredita en este caso con el Registro Mercantil, inscripción el señor **FABIAN MARÍN TABARES** como persona natural con establecimiento de comercio **PLANETA MOTOS MARÍN**. Fecha de expedición 25-06-2025. Actividades 4542, 4530 y 4520. Código de verificación: u5gb2bmxhw Fecha de matrícula: 16 de Abril de 2013 Fecha de renovación: 18 de febrero del 2025.

El proponente **CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONOMICOS**

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

2.1. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
a) Carta de presentación de la propuesta: (Formato 1) Carta de presentación de la propuesta: Siguiendo el modelo que para tal efecto se suministra en documento anexo, debidamente firmada por el proponente o en caso de ser persona jurídica por el Representante legal o por la persona que se encuentre debidamente facultada o autorizada para ello. (FORMATO 1)	**CUMPLE**	(Formato 1) Carta de Presentación de la Propuesta suscrita por **FABIAN MARÍN TABARES**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 9.773.749, persona natural con establecimiento de comercio **PLANETA MOTOS MARÍN** con NIT: 9773749-7, en calidad de propietario.
b) Documento de Identidad de quien suscribe la propuesta. (Persona natural, persona jurídica o consorcio o de uniones temporales).	**CUMPLE**	Se aporta Cedula de la persona natural **FABIAN MARÍN TABARES**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 9.773.749
c) Libreta militar. (Hombres mayores de 50 años). Se deberá anexar acreditación que certifique la situación Libreta militar de quien suscriba la propuesta, Aplica para persona natural, representante legal y para los integrantes del consorcio o unión temporal. **NO APLICA** para hombres mayores de 50 años	**CUMPLE**	Se aporta la libreta Militar del señor **FABIAN MARÍN TABARES.**
d) Copia del Registro Único Tributario. Se deberá anexar copia del Registro Único Tributario — RUT expedido por la DIAN. El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar la copia del Registro Único Tributario — RUT expedido por la DIAN. No aplica para consorcios o uniones temporales, ya que este registro solo lo tramitará en caso de que les sea adjudicado el futuro contrato.	**CUMPLE**	Se anexa RUT expedido por la DIAN, Actividades económicas 4542, 4530 y 4520.
e) Acreditación de la Existencia y Representación Legal. Se deberá anexar Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la circunscripción territorial del domicilio principal del contratista y/o el Certificado de Matrícula Registro Mercantil, si es persona natural con establecimiento de comercio.	**CUMPLE**	Se acredita en este caso con el Registro Mercantil, inscripción como persona natural con establecimiento de comercio. Fecha de expedición 25-06-2025. Actividades 4542, 4530 y 4520. Código de verificación u5gb2bmxhw Fecha de matrícula: 16 de Abril de 2013 Fecha de renovación: 18 de febrero del 2025.

Persona Jurídica, Persona Natural, Proponentes Plurales o Persona Extranjera. *Se deberá anexar conforme lo estipulado en la Invitación Publica numeral 9.1.5. Acreditación de la Existencia y Representación Legal.*		
f) <u>Certificación de Aportes Parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social. (FORMATO 3 – 3A)</u> De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día frente a sus aportes y los de sus empleados, según corresponda, en el pago a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, al igual que a los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. *Se deberá anexar conforme lo estipulado en la Invitación Publica numeral 9.1.6. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL. (FORMATO 3 o 3A)*	**CUMPLE**	Se anexó formato 3 firmado por la revisora Fiscal y se anexó el formato 3 A, firmado por la persona natural **FABIAN MARÍN TABARES**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 9.773.749 con establecimiento de comercio, PLANETA MOTOS MARÍN. Certifica el pago de seguridad social por los últimos 6 meses de Él y sus empleados, y anexa la última planilla, estando al día con los aportes en la seguridad social y aportes parafiscales.
g) Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal (Formato 6 – 6A. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según formato del pliego.	**<u>NO APLICA</u>**	**<u>NO APLICA</u>**
h) <u>Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación</u>. Tanto de la persona jurídica como del representante legal, según el caso.	**CUMPLE**	Se anexó la certificación con fecha de expedición del 27 de junio del 2025. Así mismo se verificó en línea.
i) <u>Certificación de Antecedentes en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República</u>. Tanto de la persona jurídica como del representante legal, según el caso.	**CUMPLE**	Se anexó la certificación con fecha de expedición del 27 de junio del 2025. Así mismo se verificó en línea.
j) <u>Certificación de Antecedentes Judiciales</u> (Representante Legal).	**CUMPLE**	Se anexó la certificación con fecha de expedición del 27 de junio del 2025. Así mismo se verificó en línea.

k) <u>Paz y salvo por concepto de multas del Código de Policía – Ley 1801 de 2016 artículo 183 numeral 4 –</u>, (<u>https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</u>)	**CUMPLE**	Se anexó la certificación con fecha de expedición del 27 de junio del 2025. Así mismo se verificó en línea.
l) <u>Declaración sobre no existencia de inhabilidades e incompatibilidades</u> (Formato 5)	**CUMPLE**	*Se anexa Declaración sobre no existencia de inhabilidades e incompatibilidades* suscrito por el señor **FABIAN MARÍN TABARES**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 9.773.749, obrando en calidad de propietarios de PLANETA MOTOS MARÍN.
<u>m) Compromiso Anticorrupción (Formato 4)</u>	**CUMPLE**	*Se anexa Compromiso Anticorrupción* suscrito por el señor **FABIAN MARÍN TABARES**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 9.773.749.
<u>n) Prohibición de encontrarse en proceso de concordato o liquidación.</u> El representante legal deberá suscribir documento en el que afirme que la Compañía que representa no se encuentra en proceso de concordato o liquidación	**CUMPLE**	Se anexa Certificación del señor **FABIAN MARÍN TABARES**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 9.773.749 obrando en calidad de propietario de PLANETA MOTOS MARIN, donde manifiesta que no se encuentra en proceso de concordato o liquidación, suscrito por **FABIAN MARÍN TABARES**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 9.773.749.
<u>o) GARANTÍA DE SERIEDAD:</u>	**CUMPLE**	Anexa Garantía de seriedad con vigencia del 27/06/25 hasta el 27/08/2025 hora: 23:59.
El proponente **<u>SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE</u>**		

2.2. <u>VERIFICACIÓN REQUISITO DE EXPERIENCIA</u>

REQUISITOS	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
El proponente u oferente que desee participar en el presente proceso de selección podrá ser persona natural o jurídica, cuyo objeto y actividades comerciales registradas en el registro mercantil, sean relacionadas con el objeto del contrato, **acreditando como mínimo: TRES (03) AÑOS de experiencia en el mercado,** en desarrollo de tales actividades y servicios a prestar. Lo anterior se verificará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, <u>tomando como base la fecha de su constitución.</u>	**CUMPLE**	CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Fecha de constitución **16 de Abril 2013,** renovado **18 de Febrero de 2025.** Para lo cual, se acredita los tres (3) años de experiencia en el mercado.

EXPERIENCIA ESPECIFICA Y ACREDITADA: Para el presente proceso de selección, los interesados en participar deberán acreditar experiencia específica con **HASTA CINCO (5) CONTRATOS**, cuyo objeto se encuentre relacionado directamente con el objeto del presente proceso, Además de que la sumatoria de los contratos presentados sea como mínimo el CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL PREVISTO PARA ESTE SERVICIO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de terminación del contrato. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados. .	**CUMPLE**	Se anexan 5 certificados laborales que acreditan la experiencia específica. Se deja constancia que cumple con el ítem incluso con 2 certificaciones como son: • Certificación de la UNIÓN TEMPORAL TECNIJAKO, del cumplimiento del contrato No. UT-100, con objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS Y MANO DE OBRA PARA LOS MOTOCICLETAS A NUESTRO CARGO DE LAS MARCAS AUTECO, SUZUKI, YAMAHA, HONDA, AKT, KAWASAKI, BAJAJ. Valor: $190.000.000 Fecha de inicio: 01-05-2024 Fecha de terminación: 28-02-2025. • Certificación del representante legal de inversiones y construcciones Andes S en C. del contrato CT-05147-MMTMTS con el objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS Y MANO DE OBRA, PARA LAS MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE NUESTRAS OBRAS CIVILES QUE NUESTRA EMPRESA EJECUTA A NIVEL NACIONAL. Valor: $628.920.000 Fecha de inicio: 2 de Febrero del 2015 Fecha de terminación: 31 de Diciembre del 2020.
El proponente: **SE ENCUENTRA HABILITADO POR EXPERIENCIA**		

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 Articulo **2.2.1.2.1.5.2** numeral 6, se publicó el informe de evaluación preliminar el día 2 de Julio de 2025 HORA 06:00 PM, y dando como plazo hasta el día **3 de Julio de 2025 HORA 06:00 PM CONFORME AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II,** para que se efectúen las observaciones que consideren pertinentes al contenido del presente Informe de Evaluación, ÚNICAMENTE a través de la Plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), recordándole que los términos o plazos establecidos en los procesos contractuales son Preclusivos y Perentorios, conforme a lo dispuesto en el Articulo 25 Numeral 1 de la Ley 80 del año 1.993, para lo cual el día 3 de Julio no se realizó observaciones al informe de evaluación preliminar de requisitos habilitantes.

De acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en los estudios previos y la invitación pública, se ha verificado que el oferente **FABIAN MARÍN TABARES** obrando en calidad de propietario de **PLANETA MOTOS MARIN**, cumple plenamente con los requisitos habilitantes (Jurídicos, técnicos y económicos), Adicionalmente, su propuesta económica resulta ser favorable al interés del Instituto al presentar el menor precio. Por lo tanto, este comité recomienda

que se proceda con la adjudicación del contrato a nombre del señor **FABIAN MARÍN TABARES**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 9.773.749 obrando en calidad de propietario de **PLANETA MOTOS MARIN** con NIT: 9773749-7.

No siendo otro el objeto del presente informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación se firma por quienes en él participaron a los cuatro (4) días del mes de Julio de 2025

JUAN CAMILO GIL DUSSAN
Subdirector Administrativo y Financiero

CRISTIAN ALBERTO OROZCO CASTILLO
Asesor Jurídico

JESSICA SOTO MUÑOZ
Abogada Contratista- Oficina Jurídica

Elaboró y proyectó: Jessica Soto Muñoz, contratista Oficina Jurídica IDTQ
Revisó: Cristian Alberto Orozco Castillo, Asesor jurídico IDTQ